



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

11 FEB 2021

VISTO:

El expediente N° 006799-2020, y N° 000419-2021, que contiene el **Informe N° 161-2020-ALO-UAD-HH/MINSA**, suscrito por el Coordinador del Área de Logística de la Unidad de Administración; la **Resolución Directoral N° 025-2021-D-HH-MINSA**, suscrita por el Director del Hospital Huaycán; y



CONSIDERANDO

Que, mediante **Resolución Directoral N° 025-2021-D-HH-MINSA**, de fecha 08 de Febrero de 2021, se **APROBÓ LA CONTRATACIÓN DIRECTA** por Emergencia Sanitaria – “**SERVICIO DE MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS SERVIDORES DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN**”; contando con la certificación presupuestal hasta por el monto de S/ 171,000.00 (Ciento Setenta y un mil con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante el **Informe N° 161-2020-ALO-UAD-HH/MINSA**, suscrito por el Coordinador del Área de Logística de la Unidad de Administración, remite a la Dirección del Hospital de Huaycán las Bases Formuladas para que su aprobación;

Que, acorde a lo indicado en el **literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF**, determina a la Coordinación de Logística como el Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF**, los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF y N° 168-2020-EF; el literal c) del artículo 11° Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los



asuntos de su competencia; la Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas;



Con el visto bueno del Coordinador del Área de Logística, del Jefe de la Unidad de Administración y de Asesoría Legal del Hospital Huaycán.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2021-HH "SERVICIO DE MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS SERVIDORES DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN", que se detalla a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL
Contratación Directa N° 001-2021	"Servicio de Movilidad para el traslado de los servidores del Hospital de Huaycán"	Recursos Ordinarios	S/ 171,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar, a la Unidad de Administración, a través del Área de Logística la publicación y notificación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE del OSCE, y Órganos correspondientes, para las acciones pertinentes, para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de los mismos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Área de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Huaycán.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LAMM/maac
DISTRIBUCIÓN
 Dirección
 U. Administración
 Área de Logística.
 A. Comunicaciones
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR